

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

Radicación 41001-31-10-001-2011-00533-00
Demandante GIRALDO YASNO CEBALLOS
Demandado LUZ MARINA SALAZAR RIVERA

Neiva, Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

En relación con los documentos precedentes arrimados por la "FIDUPREVISORA S.A", el Despacho corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días de los mismos, a fin que se pronuncie sobre su contenido y una vez transcurrido dicho término vuelva al Despacho para continuar con el proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA JANETH LUQUE LEIVA

Jueza

(fiduprevisora)



Oficio No. 20190160508851

Bogotá, Jueves, 14 de Marzo de 2019

Señor(a)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA fam01nej@cendoj.ramajudicial.gov.co

educacion@alcaldianeiva.gov.co NEIVA - HUILA

ASUNTO: DESEMBARGO

PROCESO: DIVORCIO

RADICADO: 2011-00533

DEMANDANTE: GIRALDO YASNO CEBALLOS

DEMANDADO LUZ MARINA SALAZAR RIVERA C.C 36276065

Respetado (a) Señor (a) Juez,

Nos referimos al oficio de desembargo de fecha 31 de enero del 2019, recibido mediante el radicado No. 20190320734172, por medio del cual ordenó el levantamiento de embargo de la demandada LUZ MARINA SALAZAR RIVERA C.C 36276065.

Respetuosamente nos permitimos manifestar, que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, procedió a realizar el registro de levantamiento de la medida cautelar conforme al oficio precitado, en la base de datos del FOMAG.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y



(fiduprevisora)

administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

Cordialmente,

Vicepresidencia Fondo de Magisterio

Dirección de Gestión de Afiliaciones, Recaudos y Pagos

PBX: 5169031 – 01 8000 91 90 15 Calle 72 # 10 – 03, Local 114 Bogotá, Colombia.









JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 20 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 19 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 058

RAMON FELIPE BARCÍA VASQUEZ

SECRETARIO